

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: OVIDIO DE JESUS OSPINA VARGAS
ACCIONADO: COLPENSIONES y SEGURO SOCIAL
RADICADO: 33-2012-00023

ASUNTO: ORDENA REQUERIR URGENTE

Toda vez que a la fecha **COLPENSIONES** no ha dado respuesta de fondo a lo solicitado mediante auto del 15 de Marzo de 2013, notificado a la entidad el día 19 de Marzo de 2013, por medio del cual luego de haber sido abierto a pruebas, se requirió a la entidad por **SEGUNDA VEZ** para que procediera a dar respuesta de forma clara y de fondo a la la solicitud de la activación inmediata de afiliación presentada por **OVIDIO DE JESUS OSPINA VARGAS**, en consecuencia, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia del día 19 de Julio de 2012, procediendo a dar respuesta de forma clara, y de fondo a la petición, referida a la petición de **OVIDIO DE JESUS OSPINA VARGAS** en virtud de la cual se solicita la activación inmediata de afiliación, so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

De la misma manera, según obra en el expediente **EL SEGURO SOCIAL**, no ha dado constancia del cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela del diecinueve (19) de julio de 2012, en consecuencia se requiere por última vez para que en el termino de **(15) QUINCE DÍAS HÁBILES**, aporte al tramite incidental constancia de que remitió el expediente ó historial administrativo del señor **OVIDIO DE JESUS OSPINA VARGAS** a **COLPENSIONES**, teniendo en cuenta que la solicitud de este, no es de reconocimiento sino de activación de afiliación. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones estipuladas por la ley

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
JUEZ

JEM-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín 14 DE MAYO DE 2013 Fijado a las 8 a.m. _____ KENNY DIAZ MONTOYA Secretario
--